

EL CABILDO INDÍGENA: UN ESCENARIO QUE CONTRIBUYE A LA TRASCENDENCIA CULTURAL DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOGOTÁ

THE INDIGENOUS CABILDO: A SCENARIO THAT CONTRIBUTES TO THE CULTURAL TRANSCENDENCE OF THE MUISCA COMMUNITY OF BOGOTÁ

Andrés Francisco **Chía-López**

Resumen

Históricamente los pueblos indígenas han luchado por la reivindicación de sus derechos civiles, por medio del reconocimiento de su lengua propia, sus tradiciones, usos y costumbres, las cuales han sido clave para la conservación de la memoria ancestral como pueblos originarios del continente americano. Es por esto, que el pueblo indígena Muisca, ha generado una gran apropiación cultural y territorial, que se materializó en la lucha constitucional que dio como resultado el establecimiento del Cabildo Indígena, como entidad política y territorial que los cobija como sujetos de derecho y poseedores de la tierra, así como también les proporciona una estrategia en la preservación de sus saberes propios y contribuye con la trascendencia cultural, permitiendo así, que los indígenas puedan tener completa libertad en la manifestación pública de su identidad cultural mediante el ejercicio de su Gobierno Propio. Por consiguiente, se estipuló en la

Constitución Política una serie de normativas que tienden a la protección de aquellos que se autodenominan muisca.

Palabras clave: cabildo indígena, gobierno propio, trascendencia cultural, violencia epistémica, comunidades étnicas y tribales.

Abstract

Historically, the indigenous peoples have fought for the vindication of their civil rights, through the recognition of their own language, traditions, uses and customs, which have been key to the preservation of their ancestral memory as original peoples of the American continent. This is why the Muisca indigenous people have generated a great cultural and territorial appropriation, which materialized in the constitutional struggle that resulted in the establishment of the Cabildo Indígena, as a political and territorial entity that shelters them as subjects of law and possessors of the land, as well as provides them with a strategy

in the preservation of their own knowledge and contributes to the cultural transcendence. Thus, allowing the indigenous people to have complete freedom in the public manifestation of their cultural identity through the exercise of their own government. Consequently, the Political Constitution stipulated a series of

regulations that tend to protect those who call themselves Muisca.

Keywords: cabildo indígena, self-government, cultural transcendence, epistemic violence, ethnic and tribal communities.

INTRODUCCIÓN

Hablar de la identidad indígena en América Latina conlleva, en primera instancia, a dialogar con la historia. Pero no sólo con aquella historia que ha sido y es transmitida por las fuentes escritas, fuentes que, fueron proclamadas por gran parte de la comunidad académica como “las oficiales”, y que a su vez, son legitimadas casi que de manera unánime por la sociedad en pleno, haciendo de ellas un relato hegemónico, que excluye a los actores que quiere invisibilizar.

El diálogo con el pasado desde la perspectiva horizontal, se trata, en cambio, de la interlocución equilibrada con la historia propia de las comunidades, aquella que se relata desde sus costumbres y visión del mundo, heredadas, por supuesto, desde la tradición oral. Lo anterior nos permite hacer de la voz de los actores que fueron silenciados, una voz digna de ser escuchada, y una voz que puede ser epistémica, es decir, que pueda hablar a partir de su contexto, como lo menciona Romero Leyva “es posible asumir la experiencia como conocimiento aun y cuando no es validado por la ciencia aunque es justo decir que a partir de esa necesidad de fundamentar de forma epistémica esos conocimientos denominándolos como saberes desvirtuando las formas de construir conocimiento de los que los pueblos los cuales han conservado su saber del cosmos, de la madre tierra que los convierte en depositarios naturales y que han transmitido por siglos y que nunca ocuparon tampoco ocupan de procedimientos metodológicos para legitimar y transmitirlos a las generaciones jóvenes” (Romero y Otros, 2020, 17)

Desde la óptica de la producción horizontal de conocimiento de Sarah Corona Berkin (2019), investigar a partir de diversas voces, las académicas y no académicas, y las que piensan diferente en el conocimiento social, posibilita un diálogo con las diversas formas de entender el mundo (Berkin, 2019).

En su afán colonizador, occidente estableció la lógica del encubrimiento y posterior negación del otro, imponiendo su visión del mundo sobre las múltiples manifestaciones de la realidad que poseían las comunidades prehispánicas.

Se edificaron arquetipos de ciudad sobre referentes culturales y ceremoniales que desconocieron la relación entre sujeto-espacio, generando una disrupción de

los asentamientos tradicionales de aquellas comunidades. Lo que dio paso a una dominación de las mentalidades, subyugándolas a la voluntad española (Romero, 2001). Bajo la convulsa dinámica de la época colonial, se articularon una variopinta gama de intereses provenientes de diversos actores de la sociedad europea.

En primer lugar, la Corona española, que buscaba una expansión ultramarina a fin de concentrar en su seno, más poder y territorio. Por otro lado, los comerciantes y particulares, que iban tras el aumento de sus riquezas, así como de la suerte de hallar una porción de territorio en lo que para ellos era un nuevo mundo, y así equilibrar las desdichas originadas por la carencia de un fragmento de tierra, en la cual pudiesen pregonar así fuera, un mínimo de distinción social (Romero, 2001).

Evidentemente, no se debe dejar de lado al clero, aquella institución que, bajo la imposición de la campaña evangelizadora, iba a su vez arrasando con las tierras y referentes cosmogónicos de las comunidades prehispánicas.

Todo lo anterior, dio como resultado el enterramiento de una identidad indígena que hoy en día resulta difícil localizar. No obstante, el panorama no es sombrío del todo. Los movimientos de reivindicación social, relacionados a las estrategias de preservación cultural que han adoptado las comunidades indígenas en el marco de su lucha histórica por el reconocimiento de sus derechos étnicos y políticos, han permitido que el autoreconocimiento de las comunidades indígenas, sea un derecho protegido por diversas legislaciones latinoamericanas, respetando y garantizando de esta manera -como lo contempla el Convenio 169 de la OIT-, el desarrollo de elementos que propenden por el fortalecimiento cultural sobre pueblos indígenas y tribales y de sus territorios.

Para el caso colombiano, en el marco de su fortalecimiento cultural, las comunidades indígenas han emprendido una serie de iniciativas sociales, materializadas en diversas movilizaciones políticas y culturales, consolidándose como baluarte para su reconocimiento étnico bajo la perspectiva de un país diverso. Para Romero y Valdez (2011), la diversidad se concibe como un espacio donde confluyen y conviven distintas culturas, con una identidad constituida a partir de diferentes contactos culturales con los otros (Romero y Valdez, 2011).

Y es justamente, este reconocimiento del otro es lo que les ha permitido a las comunidades indígenas en Colombia, ser tenidas en cuenta como un actor clave en aras de la construcción del tejido social. Empero, no siempre fue así, como se mencionó anteriormente. El presente artículo busca demostrar cómo la sociedad colombiana, desde de la construcción de la mentalidad en la colonia hasta la época republicana, deslegitimó e invisibilizó a aquellos que no cumplían con los prototipos del ciudadano ideal.

Tal es el caso de la comunidad indígena colombiana Muisca, que, desde el arribo de los españoles al territorio de lo que hoy son los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, en la región Andina colombiana, fue vulnerada en su integridad cultural e instrumentalizada, con el fin de suplir los intereses en materia de mano de obra que los españoles requerían para llevar a cabo su empresa colonizadora. Dicha campaña escindió la cosmovisión del pueblo Muisca, lo que conllevó a un olvido de sus raíces, usos y costumbres.

Por esto, desde la metodología de la producción horizontal de conocimiento de Berkin (2019), y para el desarrollo del presente artículo, se dialogó con el ex gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bogotá, quien, a partir de la aplicación de una entrevista abierta, que fue así mismo un ameno y edificante proceso de construcción de conocimiento, nos habla de la importancia de la figura tradicional del Cabildo Indígena para la comunidad, como escenario de reivindicación histórica y cultural, mediante el cual, la comunidad indígena Muisca de Bogotá ha logrado una cohesión social que le ha permitido llevar a cabo sus usos, costumbres, la enseñanza y promoción de la lengua propia, así como la protección y ejercicio de sus derechos propios, aspectos que, como se anotó anteriormente, contribuyen al fortalecimiento de su identidad como pueblo indígena de Colombia. El Cabildo Indígena, en ese sentido, se consolida como un escenario jurídico, con alcances político-administrativos, y como una estrategia cultural, con profundas raíces ancestrales, que posibilita la trascendencia cultural de la comunidad Muisca en Bogotá.

¿Quiénes son y dónde se ubican los Muiscas?

Los Muiscas son uno de los 115 pueblos indígenas que habitan en Colombia según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2018). En el último censo realizado por el DANE (2005), se reportó 14.051 personas autoreconocidas como pertenecientes al pueblo Muisca, lo cual representa el 1,10% de la población total indígena de Colombia.

Los Muiscas se ubican en el centro de Colombia, en los actuales departamentos de Cundinamarca y Boyacá, en los Andes orientales; zona que se caracteriza por el predominio de pisos fríos. Un referente geográfico de este territorio es, sin lugar a dudas, la cordillera oriental, la cual hace parte de un sistema complejo montañoso junto con la cordillera central y occidental, que a su vez componen la Cordillera de los Andes en Colombia, cuya geomorfología es resultado del evento asociado a la colisión entre las placas tectónicas de Nazca y Suramericana, que al final del contacto de los períodos Cretáceo-Terciario, por procesos de sedimentación marina, se genera un pequeño levantamiento posibilitando la emergencia de la cordillera.

Ya para la época del Plioceno medio se vio el levantamiento principal de los Andes, cuyo proceso continúa aún en el Holoceno a causa del choque de placas tectónicas (Flórez, 2003). Los ecosistemas preponderantes en el territorio de los Muisca son los paramunos, montañosos, de sabanas y bosque andino, ricos en fauna y flora, principalmente de humedales y lagunas, referentes geográficos constitutivos de su cosmovisión (Triana, 1922).

Esta comunidad ha cobrado un gran interés para la investigación arqueológica debido a la suma importancia que le dieron los españoles al momento de la conquista, a causa de la amplia demografía que encontraron a su llegada (Langebaek, 2019).

Estos estudios arqueológicos han permitido visibilizar la basta historia prehispánica del pueblo Muisca, quienes han habitado el territorio cundiboyacense desde hace siglos, inicialmente como agricultores en comunidades dispersas, quienes comenzaron a ocupar el territorio hacia el 400 a.C., período que los arqueólogos han denominado Herrera (Langebaek, 2019), y después como comunidades organizadas con una consolidación demográfica en el mismo territorio, y que se enmarca en una taxonomía cronológica que inicia con el ya mencionado período Herrera (400 a.C. - 1000 d.C.), dando paso a los períodos Muisca Temprano (1000 - 1200 d.C.), Muisca Tardío (1200 - 1600 d.C.) y Moderno (1600 en adelante) (Langebaek, 2019).

No es posible afirmar que los Muisca compartían una homogénea unidad política y organizativa, debido a que, aun compartiendo un territorio relativamente cohesionado y homogéneo en términos geográficos, las concentraciones poblacionales difieren en ciertos aspectos, por ejemplo, el arqueólogo Langebaek (2019) explica que “hay tipos de cerámica que se encuentran en el norte del territorio muisca y no en el sur” (Langebaek, 2019). No obstante, se ha llegado a la conclusión de que sobresalía la figura política del cacicazgo, ejercido por mujeres u hombres, quienes se repartían el poder de acuerdo con lo que su cosmovisión y mitos fundacionales les indicaban.

Es decir, existía un equilibrio en términos de género en torno a la administración del liderazgo. Según el historiador David Bushnell (2018), al arribo de los españoles al territorio Muisca, se encontraron con dos cacicazgos predominantes: el Zipa, ubicado en las inmediaciones de la actual Bogotá, y el Zaque, asentado aproximadamente a 100 km al noroeste de Bogotá, en la actual ciudad de Tunja, la cual era denominada en su lengua propia Hunza en tiempos prehispánicos (Triana, 1922; Bushnell, 2018; Langebaek, 2019).

En cuanto a su cosmovisión espiritual, los Muisca, son politeístas, es decir, creen en la existencia de un creador, dioses secundarios y dioses de la naturaleza, representados en los cuatro elementos naturales, agua (sie), fuego (gata), viento (fiva) y tierra (hycha).

Así mismo, la lengua propia es un factor constitutivo y determinante de la identidad del pueblo Muisca, debido a que se ha demostrado su pertenencia a la familia lingüística Chibcha, compuesta por comunidades que comparten rasgos culturales, así como lingüísticos y que habitaron en Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia y parte de Venezuela (Langebaek, 2019). Su lengua propia es el muyscubun, que en registros coloniales figura como “Lengua de yndios” (González de Pérez, 2006). Según su lengua propia, Muiscas, significa “Gente”.

Como se anotó anteriormente, su lengua propia se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales de su identidad indígena, y una oportunidad viable para su reivindicación social y cultural. Lo anterior tiene que ver con un contexto histórico que supuso una marcada lógica de dominación y colonización epistémica. La primera obra que rescató la lengua Muisca fue la Gramática en la lengua general del nuevo reino, llamada mosca, escrita por Fray Bernardo de Lugo y que fue publicada en 1619 en concordancia con lo dispuesto en la Cédula Real expedida en 1580 por Felipe II, la cual implementó la enseñanza de la lengua indígena en las ciudades con audiencias reales (Guerrero, 2018).

Lo anterior supuso un ambiguo propósito, puesto que la Corona apelaba a eufemismos superfluos que propugnaban por una reminiscencia de la lengua indígena, empero, el verdadero objetivo, fue el de facilitar la evangelización en los pueblos indígenas, de manera que, los colonizadores priorizaron la enseñanza de cuatro lenguas representativas en la Nueva Granada: muysca, siona, sáliba e inga, con el fin de facilitar dicha campaña evangelizadora (Guerrero, 2018).

Sin embargo, en 1770 el rey Carlos III prohibió el uso de la lengua muisca en el territorio de la Nueva Granada (González de Pérez, 2006). Ésta decisión impactaría negativamente en la identidad del pueblo Muisca si se tiene en cuenta que, para el sociólogo e investigador Gilberto Giménez (2002), citado en Sámano-Rentería (2005), un elemento de suma importancia para la consolidación de la identidad étnica de un pueblo es la lengua, la cual, no solo trae consigo referentes culturales de una determinada comunidad, sino que a su vez, ésta representa la tradición y la memoria histórica de los ancestros de la comunidad (Giménez, 2002 en Sámano-Rentería, 2005).

No obstante, como se verá más adelante, el reconocimiento étnico articulado a la lucha comunitaria y social que ha materializado el pueblo Muisca en diversos escenarios sociales, académicos y políticos, y de la mano de diversos investigadores, ha permitido rescatar múltiples fuentes que han posibilitado el rescate de gran parte de la lengua Muisca, dando como resultado una reconstrucción significativa del muyscubun mediante la consolidación de un magno diccionario (Gómez, 2010) que le ha permitido a la comunidad Muisca, y a la sociedad en general, un acercamiento a su lengua tradicional que, entre otras cosas, brinda un mensaje cultural y contrahegemónico a la sociedad y reconoce

que los Muisca son una comunidad que cobra vigencia y que sus prácticas, usos y costumbres ligados a su lengua propia, les ha permitido subsistir a lo largo de la historia pese a la violencia epistémica y material ejercida en su contra, y que proliferó a lo largo de la época colonial. Lo anterior lo sintetizó Wilmer Talero, quien fue el Alguacil Mayor de la Comunidad Muisca de Suba para el año 2016, mediante las siguientes contundentes y sabias palabras: “Nos cortaron las hojas, las ramas y una parte importante del tronco, sin embargo, nuestras raíces no se debilitaron, al contrario, crecieron y estuvieron protegidas como un tesoro que nos hicieron creer que no tenía valor.” (Cabildo Muisca de Suba, 2016. Pp. 4).

El Cabildo Indígena: una estrategia para la trascendencia cultural

A la llegada al territorio de lo que hoy es Colombia, los colonos tomaron posesión de la tierra mediante tres instituciones socioeconómicas: la encomienda, la mita y los resguardos (Tirado, 2019). Ésta última institución, sirvió como mecanismo de los españoles para controlar a la población indígena, por medio de la adjudicación de porciones de tierra a determinados clanes o tribus indígenas (Tirado, 2019). Mediante el resguardo se buscó reemplazar el sistema de organización propio de las Comunidades indígenas prehispánicas, que, como se anotó anteriormente, para el caso de los Muisca fue el Cacicazgo, dando como resultado una transformación de su visión frente a la organización social, de modo que ya no estaban sujetos a la figura ancestral del cacique sino a un sistema colonial supeditado a una visión occidental, similar al sistema feudal europeo (Gamboa, 2013; Tirado, 2019).

Durante el siglo XIX, en Colombia se llevaron a cabo ciertas reformas frente al uso y la tenencia de la tierra (Tirado, 2019), lo cual dio como resultado la expropiación de tierras que habían sido adjudicadas a las comunidades indígenas en el marco de la época colonial. De manera que, los ya constituidos resguardos indígenas escindieron bajo un punto de inflexión en una connotación social y agraria en tanto fueron dispuestos al uso comercial de la nación y de terratenientes privados.

No fue sino hasta finales del siglo XIX y principios del XX, que, mediante la lucha civil del indígena caucano Manuel Quintín Lame Chantre, las comunidades indígenas lograron recuperar gran parte de las tierras que les habían sido usurpadas, constituyéndose éstas nuevamente como resguardos indígenas, pero ya bajo la denominación de Cabildos, permitiéndoles así la transformación social, política y cultural de su territorio, haciendo de él un escenario propio para el ejercicio de su autogobierno, que posibilita la protección frente a su patrimonio material e inmaterial y que garantiza su autonomía administrativa.

Cabe anotar que, por aquella época, el imaginario colectivo imperante en Colombia no concebía otras formas de pensamiento más allá de las tradicionalmente impuestas por un Estado en su mayoría conservador, con notables herencias de los cánones católicos de la época colonial. Para el filósofo Santiago Castro, hablar del otro, no solo es conjugar una serie de elementos que permitan una representación mental de otras personas, sino que hay unas formas de poder y saber que construyen representaciones sociales de los otros (Castro, 2000).

En ese sentido, el apogeo de la época republicana fortaleció esa visión colonial que, de facto, preconizó gran parte de la población colombiana sin cuestionar. Visión que, entre otras cosas, acuñaba una idea homogénea enmarcada bajo el paradigma de la formación del “ciudadano ideal”, que cumpliera con elementos generalizadores tales como el ser hombre, blanco, católico, letrado, terrateniente y heterosexual (Castro, 2000), lo cual excluyó otras formas de pensamiento y cosmovisión, reproduciendo la violencia simbólica sobre los diversos actores que componen la nación colombiana.

Para el caso particular de las comunidades indígenas, lo anterior se refleja en el tipo de violencia ejercida contra éstas durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX, ejemplo de ello es la expropiación de sus tierras, a causa del desconocimiento de sus derechos étnicos, dando como resultado, no solo la pérdida material de su territorio, sino con él, la pérdida de su identidad ancestral (violencia epistémica) asociada a sus formas de vida en su lugar de ocupación. Es decir, se desconoció al indígena como un otro legítimo, sujeto de derechos, debido a que su relación con el mundo no se articulaba a los derroteros culturales de occidente, adoptados por la sociedad decimonónica.

En este sentido, durante la segunda mitad del siglo XX, en Bogotá se produce un fenómeno de expansión urbana a causa de la decisión de anexar seis municipios aledaños a la capital colombiana, entre ellos se encontraban los municipios de Suba y Bosa, territorios habitados por la comunidad Muisca desde la época prehispánica. Por consiguiente, Bogotá pasó de tener 2700 hectáreas a 8040 en 1954 (Cortés, 2005). Esta decisión fue tomada en el marco del Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 1954, la cual cobró vigencia a partir de la expedición de la Ley 3640 de 1954 (Niviayo, 2017).

Esta reforma trajo consigo modificaciones estructurales en Bogotá, como la ampliación de su malla vial, así como el aumento de la infraestructura para el suministro de electricidad y agua potable. Por lo cual, en efecto, se produjeron distintas configuraciones sociales y culturales que como consecuencia produjeron nuevas dinámicas urbanas de Bogotá, puesto que, la población del área rural de los seis municipios, que en su mayoría eran campesinos, ahora eran catalogados como población citadina,

La comunidad indígena Muisca no fue ajena a dichos cambios, de manera que se vio obligada a cambiar sus tradiciones culturales asociadas a su territorio. En palabras del indígena Muisca y ex Gobernador del Cabildo Muisca de Suba, Iván Niviayo: “El municipio de Suba, que fue anexado a Bogotá en 1954, comenzó a transformarse a pasos agigantados en las décadas del 70’s y 80’s, modificando, de manera abrupta, la vida cotidiana de las familias muyscas/raizales de Suba. (Niviayo, 2017).

De esta manera la Comunidad Indígena Muisca, ahora bogotana, observaba cómo poco a poco su territorio era fragmentado, profanado y urbanizado abruptamente en concordancia con los intereses distritales imperantes de aquel momento.

Fue por esto, que la comunidad se vio inmersa en un proceso de aculturación, resultado de que sus tierras, aquellas donde llevaban a cabo sus manifestaciones culturales, fueron destinadas a la construcción de barrios que albergaron a personas víctimas del desplazamiento forzado del resto del país a causa de la violencia, lo cual modificó estructuralmente la visión del territorio, tanto por la Comunidad Indígena Muisca, como por el distrito.

Poco a poco las tradiciones propias se fueron perdiendo, las familias se fueron dividiendo, y como consecuencia las nuevas generaciones crecían en el olvido de sus raíces indígenas, adoptando de esta manera referentes occidentales que les permitieron una óptima inserción en una ciudad que de facto se vieron obligados a aceptar.

En consecuencia, se dejó de enseñar a cultivar, porque la tierra, que en un primer momento fue de vocación agrícola, ahora estaba destinada a otros usos, la lengua se fue perdiendo a causa de la carencia de un escenario idóneo para su enseñanza, y la identidad del pueblo Muisca se confundía con las formas de vida y pensamiento que la ciudad les imponía, a tal punto que parte de la comunidad se avergonzaba de sus raíces indígenas (Niviayo, 2017). En síntesis, la ciudad opacó a la Comunidad Muisca y con ello su cultura. Por esto, la comunidad Muisca comenta que ellos no llegaron a la ciudad, la ciudad llegó a ellos.

No obstante, para la década de los 90, Colombia experimentó un cambio en la mentalidad colectiva que, varios actores sociales, principalmente las comunidades indígenas, venían reclamando desde tiempo atrás y fue el de reconocerse como un país pluriétnico y multicultural.

Esta transformación social se reflejó en la reforma de la Constitución Política de Colombia en 1991, puesto que las comunidades indígenas contaron con dos delegados en la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente: Lorenzo Muelas y Francisco Rojas Birry (Esteban, 2017.). Para Laurent, (2005) citado en Esteban (2017) “era la primera vez que indígenas compartían un espacio de decisión política con los líderes del país”.

A partir de la promulgación de la Constitución Política de Colombia, se presentó un cambio de paradigma jurídico que le permitió a los grupos étnicos gozar de un ordenamiento legal especial, el cual, le otorgó el derecho al ejercicio de sus tradiciones, usos y costumbres bajo la visión del Gobierno Propio.

Lo anterior, refleja el resultado de la lucha de las comunidades indígenas en aras de ser tenidas en cuenta como actores fundamentales en el diálogo para la construcción social. Por esto, la Carta Política ahora contempla en su primer artículo que Colombia es un Estado pluralista, y el artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana. En cuanto a la manera de regular sus relaciones sociales, se establece en el artículo 246 que los pueblos indígenas poseen la autonomía de ejercer funciones jurisdiccionales en su territorio, lo cual se conoce bajo el concepto jurídico de jurisdicción especial.

Por otro lado, en el año 1993 se expidió el Decreto 1088 por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, y que planteó en su segundo artículo que los Cabildos “son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa”.

De la misma manera, el Decreto 2164 de 1995, definió al Cabildo Indígena como “una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, como una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.” Todo lo anterior se enmarca en el Plan Integral de Acciones Afirmativas de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., de la Secretaría Distrital de Planeación, expedido en el año 2017, el cual materializa las herramientas jurídicas que el Ministerio del Interior les ha otorgado a la Comunidades Indígenas para la protección y garantía de sus derechos (Giraldo, 2020).

Con base en la promulgación de la Carta Magna, los Muiscas se acogieron a la Ley 21 de 1991, la cual aprobó el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que ejecuta lo dispuesto en el Convenio 169 de la 76^o Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo OIT, en el año 1989 (Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, 2015). Así las cosas, la comunidad Muisca de Suba crea el primer Cabildo Indígena en Bogotá, constituyéndose como el primer Cabildo urbano.

Para los Muiscas, el Cabildo Indígena se constituyó legalmente en el año 1999 durante el foro denominado: “Los Muiscas; un pueblo en reconstrucción”, el cual se llevó a cabo en la comunidad de Suba, de la ciudad de Bogotá. Allí se definió que se crearían cinco Cabildos Indígenas a lo largo del departamento de Cundinamarca, dos de ellos localizados en Bogotá: los Cabildos Indígenas de Suba y Bosa en el área rururbana de la ciudad; y los otros tres en las áreas rurales

de los municipios de Chía, Cota y Sesquilé, al norte del departamento, lugares que componen su cartografía sagrada (Delgado, 2014).

En consecuencia, El Cabildo Indígena surgió como una estrategia de protección y preservación cultural para la comunidad Muisca (Giraldo, 2020), siendo este el escenario idóneo para la ejecución de sus celebraciones y actividades culturales que constituyen su identidad. De modo que, haya una visibilización del rol del Muisca en la ciudad por medio de la apropiación territorial que se materializa en sus festividades en plazas públicas y en el espacio designado para el Cabildo. Manifestando así, a la población citadina, que siguen presentes como comunidad y que la existencia del Cabildo legitima la lucha por la preservación cultural Muisca en medio de una ciudad cuyo imaginario colectivo es el desarraigo absoluto con las raíces campesinas e indígenas colombianas.

Por lo tanto, el Cabildo es un escenario de resistencia urbana, siendo éste una herramienta para conservar el territorio, el cual adquiere una dimensión, no solo política, sino cultural. Para Niviayo (2017) “El arraigo a un lugar o la territorialidad en las comunidades indígenas es uno de los aspectos principales en la producción de sentidos” (Niviayo, 2017).

Teniendo en cuenta, el rol del Cabildo en Colombia, se puede afirmar que, en Latinoamérica las comunidades indígenas a lo largo de la historia se han hecho a una representación política, que garantice sus derechos como pueblos originarios del continente y que les permita dialogar con las autoridades locales y nacionales. Ejemplo de ello, es en México, la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CNDPI), y la definición de la representación política en el órgano legislativo, demarcada en que, por cada bloque de diez candidaturas a diputados, habrá por lo menos un representante indígena. Lo anterior, se relaciona con la manera en la que las comunidades indígenas ejercen control político en Colombia, puesto que el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia determina que las comunidades indígenas tienen derecho a dos curules en el Senado que son elegidas mediante la circunscripción especial indígena.

El Cabildo Indígena Muisca. Una aproximación desde la producción horizontal del conocimiento

La organización política contemporánea de la comunidad Muisca, posee grandes rasgos heredados de sus tradiciones prehispánicas, como la consulta a la Madre Tierra y los dioses que componen su cosmovisión. Así mismo, se toman como referentes ceremoniales las categorías de paisaje y territorio, para entablar una conexión con los abuelos, quienes representan a sus ancestros (Gómez, 2017).

En su sistema de organización social, se destacan diversos roles que inciden en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la comunidad enmarcados en el sistema de Autoridades Tradicionales¹, conformadas por población indígena activa y debidamente reconocida en la comunidad, que presupone una división de roles en cabeza del Gobernador Tradicional, seguido por un Vicegobernador tradicional, un alcalde Mayor y Menor, alguaciles, un tesorero, un secretario y un fiscal tradicional. Todo bajo el modelo del gobierno propio dispuesto en la legislación indígena, contemplada en la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, el Cabildo Indígena cuenta con un espacio denominado Consejos, que se definen como las estructuras internas del Cabildo Indígena, que tienen como objetivo la guía y el consejo espiritual y ancestral hacía los miembros de la comunidad en diversos ámbitos culturales, sociales, políticos, educativos e históricos.

Los Consejos tienen una importante connotación en el rescate de los valores ancestrales del pueblo Muisca, y están compuestos por cinco espacios (de mayores, de mujeres, de jóvenes, de salud y de educación) que a su vez tejen la memoria del pueblo Muisca. Así mismo, las sabedoras, sabedores, abuelas y abuelos, quienes ejercen la máxima autoridad tradicional y religiosa, y son consultados en la toma de decisiones de la comunidad, considerándose el puente entre los ancestros y la comunidad.

Sus principales celebraciones religiosas se asocian profundamente a la conexión con el entorno. En palabras de Langebaek (2021), las comunidades prehispánicas actúan dialécticamente con el territorio, haciendo de éste un escenario donde se materializa su cosmovisión. Las principales celebraciones que promueve el Cabildo Indígena son los cambios de fuego, la celebración de los equinoccios y solsticios, los círculos de palabra, los pagamentos en los lugares sagrados y actividades gastronómicas como el Festival Jizca Chia Zhue, el cual rescata sus alimentos ancestrales como el maíz y diferentes tubérculos.

Para Berkin (2019), explorar la posibilidad de transformar el conocimiento social a partir de un plano horizontal, permite dar respuestas dialógicas a problemas sociales (Berkin, 2019). En el diálogo interactúan dos o más partes, cada una con sus propias construcciones intersubjetivas de la realidad, y que, a partir de sus contextos, se comunican e interrelacionan entre sí, generando una relación entre iguales que posibilita la construcción colectiva de conocimiento y el intercambio de saberes, experiencias y tradiciones (Berkin, 2019).

¹ El artículo 2° del Decreto 2164 de 1995 define la Autoridad Tradicional como “los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.”

De la misma manera, fomentar un diálogo entre las diversas voces que componen el tejido social es una manera de resistir a lo que, Boaventura de Sousa (2010) citado en Berkin (2019), denomina como epistemicidio, buscando un distanciamiento epistemológico con la tradición occidental, la cual se fundamenta en las lógicas de dominación y subordinación de unos saberes que se suponen pesan más que otros.

Bajo la anterior premisa, se trae a colación parte del diálogo que, como desarrollo del presente artículo, se llevó a cabo entre el investigador y el ex gobernador tradicional de la Comunidad Muisca de Suba, en Bogotá, Iván Niviayo, en el cual se resaltan los aspectos preponderantes que fortalecen la visión del Cabildo Indígena Muisca como un escenario que contribuye a la trascendencia cultural de la comunidad. Cabe aclarar que, tanto las preguntas como las respuestas, fueron transcritas literalmente con el fin de conservar la naturalidad y fidedigna esencia de la conversación en mención con el ex gobernador tradicional².

A la pregunta “¿de qué manera el Cabildo Indígena contribuye al fortalecimiento cultural de la comunidad Muisca de Bogotá?”, Niviayo (2022) respondió:

“Muchísimo, porque justamente al ser una comunidad que su territorio se ha transformado de un territorio rural a un territorio netamente urbano, cambia toda la cultura. La cultura también está ligada a lo material, por ejemplo, mi reloj está en el territorio, está en el sol, en la montaña y en la luna. Significa que mi cultura está ahí. Detrás de la “*chicha*”³ hay una serie de valores, prácticas y rituales, es decir, cuando cambia el territorio cambia la cultura. En el año 2009, por ejemplo, el Ministerio del Interior estaba elaborando un proyecto de consulta previa en nuestro Cabildo y en uno de los recorridos por el territorio Muisca, llegaron a la casa de un ex gobernador, y éste les preguntó a los funcionarios del ministerio que si querían beber cerveza, a lo que ellos respondieron sorprendidos que los indígenas consumen chicha mas no cerveza, pero justo en ese instante el ex gobernador le respondió a los funcionarios que no les podía ofrecer chicha porque no tenía cómo cultivar el maíz a causa de la construcción de una vía que destruyó su huerta, ¿cómo quieren chicha si no hay tierra para cultivar? ¡Ese es el punto! Cuando cambia el territorio afecta profundamente la cultura, porque la cultura está relacionada con la tierra. En ese sentido, el Cabildo Indígena es muy potente porque una comunidad que está en ese contexto, el Cabildo Indígena termina siendo una de las principales o de las últimas herramientas que tenemos las comunidades indígenas para defendernos completamente.

² El diálogo con el ex gobernador tradicional de la Comunidad Muisca de Bogotá, en el marco del desarrollo del presente artículo, se llevó a cabo el día 18 de julio de 2022, mediante encuentro sincrónico.

³ *Chicha* es una bebida fermentada tradicional y ceremonial de la comunidad Muisca a base de maíz.

El Cabildo Indígena también es una figura político-administrativa, jurídica y cultural que termina respaldándonos. El Cabildo Indígena nos permite darnos la pelea por las consultas previas, nos permite tener unos diálogos de gobierno a gobierno, nos permite también tener un estatus jurídico para decir aquí estamos, nos permite manifestar ¡ojo porque hay una condición indígena acá!

En síntesis, el Cabildo Indígena ha sido sumamente importante porque es una herramienta para el fortalecimiento no solamente del territorio y de la cultura sino de los derechos políticos, sociales y territoriales” (Niviayo, 2022).

Frente a la pregunta formulada “¿de qué manera se da la paridad de género en la conformación del Cabildo Indígena?” Niviayo (2022) respondió:

“Yo respondo de dos maneras o dos niveles. El primero. Es sumamente interesante que, en nuestro Cabildo Indígena, de los nueve gobernadores que hemos pasado hemos sido cinco hombres y cuatro mujeres. Es poco común y poco frecuente antiguamente, ahora está empezando a cambiar *la cosa*⁴, porque antes se tenía la concepción de que el hombre se dedicaba a la parte política y la mujer a la gestión cultural. Entonces, es interesante porque nuestro Cabildo Indígena, en comparación con otros, es uno de los pocos Cabildos Indígenas que tiene casi que equidad en la representación de gobernadores y gobernadoras.

Por ejemplo, el año pasado (2021) literalmente había equidad, donde las autoridades tradicionales eran mujeres y la otra mitad eran hombres, entonces finalizo el primer punto diciendo que el Cabildo Indígena fundamentalmente se sostiene por las mujeres. La mayoría de las asambleas y personas que le han dedicado su vida y su corazón a la lucha son las mujeres. Ellas son las que mantienen la cultura. Un ejemplo es mi caso. Mi mamá sigue involucrada en el Cabildo Indígena como sabedora. Ella es la que me ha llevado en ese camino. Entonces, capa número uno, es interesante el rol pragmático que ha tenido la mujer dentro de la comunidad. En cuanto al segundo nivel, a pesar de eso, yo siento que no hay una plena equidad, porque para el caso de una ex gobernadora. Cuando yo fui gobernador me tocaba pesado, pero yo no tengo hijos, en cambio la ex gobernadora tenía tres hijos y tratar de ser madre, ser gobernadora, ser mujer, ser esposa, eso supone un reto muy grande” (Niviayo, 2022).

Respecto a la pregunta “¿qué importancia tiene el territorio para la Comunidad Indígena Muisca de Bogotá?” Niviayo (2022) respondió:

“El territorio es la vida misma. El territorio nos da el alimento, nos da la medicina, nos da el agua, nos da la palabra y la lengua, nos da la familia, prácticamente todo. Nosotros somos el territorio. Todas las comunidades indígenas dependen de su territorio y luchan justamente por él. Hay nativos de bosque y de páramo, hay nativos de montaña y de planicie, hay nativos de tierra

⁴ Cambiar *la cosa* hace referencia a que la situación actual o de coyuntura está cambiando.

y de agua, hay nativos de desierto y de nevados. Somos la cultura del territorio y este es fundamental para el individuo, para la familia y para la sociedad” (Niviayo, 2022).

Conforme a la pregunta “¿cómo el Cabildo Indígena Muisca de Bogotá se posiciona como un escenario de resistencia cultural indígena en medio de la ciudad?” Niviayo (2022) respondió:

“Es sumamente importante. Primero porque demarca en Colombia algo y es que le envía un mensaje a la sociedad, en el cual se manifiesta la existencia de un territorio indígena y de la vigencia de las comunidades indígenas que seguimos viviendo milenariamente en las tierras, solo que nuestras tierras ya no son rurales sino urbanas, pero seguimos viviendo en las mismas casas. Por ejemplo, la dueña de la casa es mi mamá, que es la herencia de mi abuelo, que es a su vez la herencia de mi bisabuelo, y antes de él estaba el resguardo indígena.

Esto cambia por completo el imaginario colectivo. Por lo general, cuando se le pregunta a la gente qué cree que había antes de que existiera la ciudad, se suele responder que nada. La presencia del Cabildo Indígena permite el cuestionamiento por parte de la ciudadanía frente a la historia indígena. Finalmente, en términos más políticos, es un sitio de resistencia ante esas voces que han tratado sistemáticamente de callar las voces indígenas y acallar el pueblo Muisca. Mediante el Cabildo Indígena los Muiscas podemos decir estamos presentes, resistimos todavía y a pesar de que se ha urbanizado el territorio seguimos presentes. Nos cortaron las ramas, pero no nos cortaron las raíces.

El ser un Cabildo Indígena en medio de la ciudad presupone un reto político. Muchas veces debemos enfrentarnos a los planes de desarrollo desde una visión de desarrollo urbano, es decir, tomar las tierras en beneficio de los que tienen mucha plata.

El territorio debe organizarse bajo el río Bogotá, bajo los páramos y las cuencas. Bajo esto se debe organizar una infraestructura que no niegue la vida, sino que conviva con la vida. Desde lo indígena se ofrece una visión diferente de la ciudad, y la apuesta política del Cabildo Indígena no puede sumirse en una visión de izquierda o derecha porque no entra en esas lógicas, entra en lógicas mucho más profundas de memoria y desde ahí siento que el Cabildo Indígena como elemento político puede articular muchísimo. Imagínese el acueducto de Bogotá orientado por el Cabildo Indígena Muisca de Bogotá, sería una potencia de vida y se desarrollaría una cultura del agua. Es quitarles esos escenarios a unas visiones corruptas y abrirle paso a unas visiones colectivas, comunitarias y propias. Esto nos permite aprender a ser gente, no individuo” (Niviayo, 2022).

De acuerdo a la pregunta “¿cómo se relaciona el Cabildo Indígena con la forma de Gobierno Propio y de qué manera se resuelven los conflictos de interés entre la comunidad y el distrito?” Niviayo (2022) respondió:

“Yo siento una problemática profunda y es que lo intercultural no es equitativo. Por ejemplo, las entidades nos sientan en una mesa a dialogar, pero bajo su propia lógica, no bajo nuestras lógicas. Yo se lo propuse a dos alcaldes, pero no me prestaron atención. Es una pelea que tenemos todas las comunidades, porque nuestros proyectos que están articulados al gobierno responden a los intereses del gobierno. Lo que ellos quieren es la foto para promocionar.

En los artículos 329 y 330 de la constitución política de Colombia se habla de la forma como se organiza administrativamente el país: las gobernaciones, las alcaldías y los territorios indígenas son entidades territoriales, pero en la práctica no se ha desarrollado un corpus legislativo que permita realmente que eso se cumpla y que nosotros seamos entidades territoriales plenamente. Eso no ocurre. Se queda en el discurso.

El Cabildo Indígena tiene el Decreto 1953 del 2014 que justamente habla de las formas de administración propias indígenas, como los sistemas de educación, justicia y salud propias y eso implica una administración desde nuestras lógicas. La co-gobernanza muchas veces en la práctica se queda en el discurso porque el sistema es muy asimétrico y la interculturalidad se lee de manera asimétrica, pues nosotros debemos adaptarnos a ese sistema, generando conflictos” (Niviayo, 2022).

CONCLUSIONES

De acuerdo al desarrollo del corpus teórico, así como de la praxis del presente artículo, se llega a la conclusión de que el Cabildo Indígena cumple diversos roles culturales al interior de la Comunidad Muisca de Bogotá, tales como el de promover un sistema político y social organizado que le ha permitido al pueblo Muisca gozar de una cohesión social.

Así mismo, protege y garantiza el ejercicio constitucional del gobierno propio materializado en la posibilidad de ejecutar manifestaciones culturales en espacios públicos, que dejan mensajes simbólicos en el imaginario colectivo de la ciudadanía. De la misma manera, el Cabildo Indígena es el escenario idóneo para la defensa territorial e identitaria del pueblo Muisca, debido a que rescata las tradiciones ancestrales de la comunidad a través del diálogo con las autoridades, tales como abuelos y sabedores.

El Cabildo Indígena también surge como una alternativa de desarrollo sostenible frente a las corrientes impositivas del neoliberalismo, las cuales son legitimadas por un sistema político leonino que actúa bajo sus propias lógicas de gobierno, desconociendo la visión de las comunidades frente a temas como la administración pública o el ordenamiento territorial, cómo se evidenció en la

conversación sostenida con el ex gobernador de la Comunidad Muisca de Suba, en Bogotá.

Finalmente, el aspecto más importante que el presente artículo logró visibilizar, es cómo el Cabildo Indígena se constituye como un medio de resistencia y reivindicación cultural frente al desconocimiento histórico de los derechos étnicos, culturales y políticos de la Comunidad Muisca de Bogotá. El Cabildo Indígena es el escenario por excelencia, tanto jurídico como ancestral e identitario, que le brinda a la comunidad un fortalecimiento cultural como pueblo indígena que se ha caracterizado por su incesante lucha histórica por ser reconocidos y tenidos en cuenta para la construcción de país. Así mismo, es un escenario que le ha permitido, y le permitirá a los Muiscas de Bogotá, seguir luchando por lograr su trascendencia cultural.

LITERATURA CITADA

- Berkin, Sarah Corona. 2019. Producción horizontal de conocimiento. Bielefeld University Press.
- Bushnell, David. 2018. Colombia. Una nación a pesar de sí misma. Colombia: Ariel.
- Cabildo Muisca de Bosa. 2015. Reconstruyendo nuestra Ley de Origen Mhuysqa. Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Cabildo Muisca de Suba. 2016. Lengua Muysca de Suba. Cabildo Indígena Muisca de Suba. Cuadernillo de actividades. Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Castro, Santiago. 2000. Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro. Argentina: CLACSO.
- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Cortés, Marco. 2005. La anexión de los 6 municipios vecinos a Bogotá en 1954 "Un hecho con antecedentes". Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- De Sousa, Boaventura. 2010. Descolonizar el saber. Reinventar el poder. Montevideo: Trilce.
- Decreto 1088 de 1993. Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas. Diario Oficial junio 11 de 1993.
- Decreto 2164 de 1995. Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración,

ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. Diario Oficial No 42.140, del 7 de diciembre de 1995.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. 2005. Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia. Colombia: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. 2018. Demografía y población de los grupos étnicos. Colombia: DANE.

Delgado, Iván Felipe. 2014. Reconstrucción de la memoria cultural del pueblo muisca de Bogotá. Resignificación del cerro de las tres viejas y la laguna de Guatavita en Sesquilé. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional – Universidad Santo Tomás. Colombia.

Esteban, María Fernanda. 2017. “Etnogénesis y diversidad: el resurgimiento muisca en el territorio “mestizo” del centro de Colombia. En Gómez, Pablo; Reyes, Fredy. Territorios y memorial culturales muiscas: etnografías, cartografías y arqueologías. Pp. 25 – 49. Ediciones Universidad Santo Tomás. Colombia.

Flórez, Antonio. 2003. Colombia: evolución de sus relieves y modelados. Universidad Nacional de Colombia. Colombia.

Gamboa, Jorge Augusto. 2013. El cacicazgo muisca en los años posteriores a la conquista: del psihuqua al cacique colonial, 1537 – 1575. Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Gímenez, Gilberto. 2002. “Paradigmas de la identidad”. En Sociología de la Identidad. Aquiles Chihu Amparán coordinador. México: UAM-Ixtapalapa, Miguel Angel Porrúa. 412 p.

Giraldo, María Camila. 2020. Cabildo indígena muisca: una historia de reivindicación cultural territorial en la ciudad de Bogotá. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional – Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

González de Pérez, María Stella. 2006. Aproximación al sistema fonético – fonológico de la lengua muisca. Colombia: Instituto Caro y Cuervo.

Gómez, Aldana. 2010. “Diccionario muysca - español”. Publicación digital en muysca.cubun.org/Categoría:Diccionario

Gómez, Pablo. 2017. “Territorios que curan, abuelos que guían: memorias muiscas en Facatativá y Suba”. En Gómez, Pablo; Reyes, Fredy. Territorios y memorial culturales muiscas: etnografías, cartografías y arqueologías. Pp. 111 – 144. Ediciones Universidad Santo Tomás. Colombia.

Guerrero, Ana. 2018. El sustrato del muysccubun en el español hablado por los campesinos de los municipios de Guatavita y Saboyá. [Tesis de Maestría,

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia]. Repositorio Institucional – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Colombia.

- Langebaek, Carl Henrik. 2019. Los muiscas. La historia milenaria de un pueblo chibcha. Colombia: Random House.
- Langebaek, Carl Henrik. 2021. Antes de Colombia. Los primeros 14.000 años. Colombia: Random House.
- Laurent, Virginie. 2005. Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998. Motivaciones, campos de acción e impactos. Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Francia: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Diario Oficial N° 39720. 6, Marzo, 1991.
- Niviayo, Iván. 2022. Entrevista sobre la importancia cultural del Cabildo Indígena para la comunidad Muisca de Bogotá / Entrevistado por Chía, Andrés.
- Niviayo, Iván. 2017. “El rostro, la tierra y la ciudad: reflexiones sobre la etnicidad de los muyscas de Suba.” En Gómez, Pablo; Reyes, Fredy. Territorios y memorial culturales muiscas: etnografías, cartografías y arqueologías. Pp. 73 – 92. Ediciones Universidad Santo Tomás. Colombia.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 27 Junio 1989, C169.
- Romero, Francisco Antonio y Valdez, Luz Bertila. 2011. Diversidad y convivencia intercultural en estudiantes de la Universidad Autónoma Indígena de México, unidad Mochicahui. México: Universidad Autónoma Indígena de México.
- Romero. L. F. y otros (2020) Saberes emergencias y trascendencia cultural: los usos de la medicina tradicional en los yoreme mayo. Ra himxai Vol. 16 Núm. 5 Especial julio-diciembre. México.
- Romero, José Luis. 2001. Latinoamérica: las ciudades y las ideas. Argentina: Siglo XXI editores Argentina S.A.
- Sámano-Rentería, Miguel Ángel. 2005. “Identidad étnica y la relación de los pueblos indígenas con el Estado mexicano.” Ra Ximhai [en línea]. 2005, 1(2), 239-260[fecha de Consulta 31 de Agosto de 2022]. ISSN: 1665-0441. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46110202>

Secretaría Distrital de Integración Social. 2017. Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C.

Tirado, Álvaro. 2019. Introducción a la historia económica de Colombia. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Triana, Miguel. 1922. La civilización chibcha. Colombia: Escuela tipográfica Salesiana.

SÍNTESIS CURRICULAR

Andrés Francisco Chía López

Licenciado en ciencias sociales en formación de la Universidad La Gran Colombia. Estoy en la capacidad de fomentar el pensamiento crítico y la cohesión social. Mis ejes de actuación se fundamentan en principios solidarios, históricos y ambientales, que giran en torno a la ética y la discusión política. Promuevo prácticas pedagógicas, a la luz de una pedagogía dialógica. La investigación y la proyección social son base de mi actuar docente. De la misma manera, propendo por la descolonización epistemológica, la búsqueda del esclarecimiento histórico y el reconocimiento territorial. De la misma manera, tengo amor y pasión por lo que hago, acompañados de un alto sentido de pertenencia.